

69646



69646

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Domingo CAMPS ESQUIUS, residente en Manresa (Barcelona), calle Aloi, torre San Jorge - - - - -

5.

p o r

"NUEVA CANILLA"

Las canillas que existen actualmente en el mercado, están construídas de manera que lo mismo importa que la cabeza de canilla esté dispuesta en la pinza de la lanzadera, por un lado como por el otro, ya que su cuerpo es totalmente igual.

10.

Son simétricas sus partes, por cuanto el cambio se efectúa por golpeo del cambiador.

15.

Ahora bien, en el sistema fotoeléctrico, protegido por el mismo peticionario, en patente anterior, es preciso que la luz incida en una zona agujereada, a fin de que los rayos luminosos de un foco eléctrico la atraviesen e incidan en

• 69646 1/2 No.



una célula fotoeléctrica. Naturalmente tiene que ser colocada la canilla en el lugar preciso de la lanzadera y en la forma precisa, por cuanto si no es así, entonces no quedan enfilados todos los elementos produciéndose paros involuntarios del telar.

5.

A fin de conseguir, pues, una colocación perfecta, automática, se ha creado el objeto del presente Modelo de Utilidad, merced al cual la canilla llena solo puede entrar dentro de la lanzadera, al efectuar el cambio, en una sola posición, la correcta.

10.

Para una mejor interpretación se describe a continuación, un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de una canilla según la invención, acompañándose de una hoja de dibujos en los que se representa en la figura 1, la canilla en alzado y parcialmente cortada y en la figura 2, es una vista en planta y sección de la cabeza de la canilla.

15.

Consiste la invención en una canilla (1), en la que en su cabeza dosccidal (2) se le han practicado dos planos, diametralmente opuestos (3) y (4), que acortan el diámetro de la cabeza (2), cuales planos permiten la entrada entre la mordaza de la lanzadera, más estrecha que el diámetro total de la cabeza (2), no pudiendo entrar, sin embargo, la canilla en otra posición que la que determinan dichos planos, ya que entonces el diámetro de la repetida cabeza (2) es mayor que la separación máxima de la pinza de sujeción de la canilla de la lanzadera.

10.

15.

Ni que decir tiene que la situación de dichos planos (3) y (4) será siempre emplazada en la canilla, según se encuentre situado el orificio para el paso del rayo de luz, con objeto de que éste pueda atravesar la canilla.

20.

69646



Además, la cabeza (2) de la canilla (1) llevará otro rebaje preferiblemente arqueado (5) con objeto de que la parte superior saliente de la canilla vacía a cambiar situada en el interior de la lanzadera, encaje en el rebaje (5), a fin de evitar cambios defectuosos de la canilla, producidos por el exceso de altura que se originaría al entrar en contacto dichas partes altas de la cabeza de las canillas, que desnivelaría la posición horizontal de las canillas a extraer.

Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Nueva canilla, caracterizada por el hecho de que la cabeza discoidal de la canilla está provista de sendos rebajes laterales, diametralmente opuestos, que estrechan el diámetro de dicha cabeza, a fin de que la misma solo pueda entrar y quedar entre los brazos de la pinza de la lanzadera en una sola posición, mientras que entre ambos rebajes, y en la parte inferior de la cabeza aludida, hay otro vaciado con objeto de que encaje en el mismo la parte saliente, superior de la cabeza de la canilla vacía a sustituir del interior de la lanzadera.

2ª NUEVA CANILLA.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de tres hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 1² de Noviembre de 1958.

Pro. Antonio Archa

P. E.

69646



Fig. 1

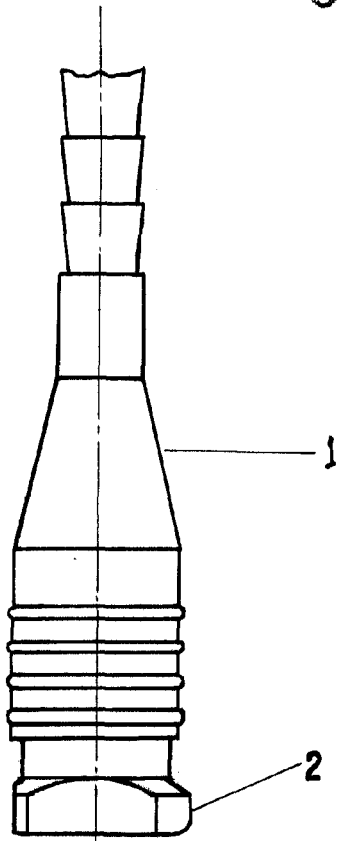
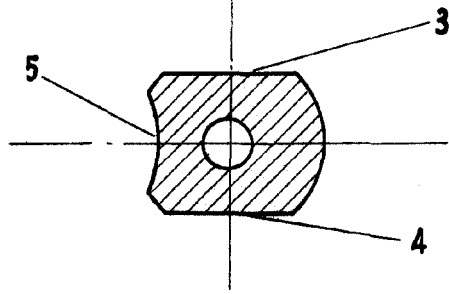


Fig. 2



MADRID, DE NOVIEMBRE DE 1958

P. A.

ESCALA VARIABLE.